



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 1493

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de septiembre de 2016, que contiene el poder que la compañía extranjera SICPA S.A., de nacionalidad suiza, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1354 de 9 de junio de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de junio de 2016, confiere al señor Felipe Cristian Wilenmann Von Bernath, de nacionalidad chilena;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1323 de 22 de junio de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de septiembre de 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera SICPA S.A., de nacionalidad suiza, confiere al señor Felipe Cristian Wilenmann Von Bernath de nacionalidad chilena.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 30 de septiembre de 2016 que contiene el poder que se califica; y, sienta las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado poder, contenido en la protocolización efectuada 30 de septiembre de 2016 en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera SICPA S.A., de 15 de junio de 2016; y, d) Sienta las razones respectivas.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el texto íntegro del poder con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización antes referida.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

26 JUN. 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MEH  
Exp. 708196 / Tr. 34189 (2016)  
Gloria María Torres